

Permiso de Edificación No. 2284 -E-95.

Municipalidad de Concepción
Dirección de Obras Municipales

**Boleta de permiso para edificar.**

Fecha: 8 de Noviembre de 1948.-

Vence 8 de Mayo de 1949. (Si no se diere comienzo a las obras)

Dación de línea No. 3251-J-235.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N° E-95, relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorablemente la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N° 4563 y las reglas de arte de la edificación, concedase permiso a Don JUAN DE LA FUENTE

para construir un edificio nuevo destinado a casa habitación de mts. de altura y clase dos copias, de edificación, en la calle población "Lo Pequén" Nogueras N° 175

El exemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma Obra.
ANTECEDENTES:

Nombre del propietario JUAN DE LA FUENTE domicilio Barros Arana N° 864.-
 • Arquitecto Jorge Rivera Parga domicilio San Martín N° 530.-
 • matr. No. patente No.
 • Constructor José Léniz G. domicilio San Martín N° 530.-
 • matr. No. patente No.

Nº del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 68.75 y mts. 2 62.58

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del nuevo edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente se presentarán oportunamente.
- 4.o Ø agua potable se presentarán oportunamente.
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.o Ø de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales dos copias
- 8.o Planos de detalles dos copias
- 9.o Ø de luz eléctrica y energía eléctrica se presentarán oportunamente.
10. Ø de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente se presentarán oportunamente.
11. Especificaciones técnicas y presupuesto, dos copias
12. Cálculos de resistencia
13. Presupuesto Doscientos noventa y cinco mil pesos (\$ 295.000.-)
14. Varios

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

Derechos seg/ Boleta N° 6245/6/ 948.-

Edificación	\$ 1.032.-
Inspección	600.-
Libreta de Control	6 20.-
	\$ 1.632

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N° E-95, para que el personal de control, consigne las observaciones que le mereza la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se hayan obtenido los respectivos conformes parciales. Artículos Nos. 420-425.

S.M.I.

Ramón del Castillo A.
 Dirección de Obras Municipales